

Al margen un Escudo de Tlaxcala. TLAXCALA. Gobierno del Estado.2011-2016. SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social. Un sello que dice Estados Unidos Mexicanos. Desarrollo para Todos. Una nueva realidad.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), EMITEN LA CONVOCATORIA No. 001–EJERCICIO FISCAL 2016 PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
-FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA-**

CONSIDERANDO

Que las aportaciones federales del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**, municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán, exclusivamente, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, en las Zonas de Atención Prioritaria;

Asimismo, que las obras y acciones antes mencionadas, deberán orientarse preferentemente a las recomendaciones del Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, vigentes; los artículos 26 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y los artículos 513, fracción III, 515 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en específico al Eje Social: “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar” y a las Líneas de Acción de los Programas “**Firmeza por una Vivienda Digna e Infraestructura Social Básica**”, que permitan continuar abatiendo el rezago social de la población, se convoca a los interesados a participar en la obtención de un apoyo de material sin costo para el mejoramiento de vivienda (piso o techo firme), o para la realización de obras de ampliación o rehabilitación de infraestructura básica (agua y drenaje), de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- 1. El programa queda sujeto a la actualización de las Reglas de Operación que emita SEDESOL para el año 2016, así como a la suficiencia presupuestaria correspondiente.**
2. Los recursos para el financiamiento de las acciones del programa objeto de esta convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Apartado Estatal (FISE), ejercicio 2016, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
3. Los apoyos a otorgar dentro del Programa “**Firmeza por una Vivienda Digna**”, son los siguientes:
 - a) Suministro de materiales para la construcción de pisos firmes y techos de concreto, de hasta 32 metros cuadrados por vivienda.
4. Los apoyos a otorgar dentro del Programa “**Infraestructura Social Estatal**”, son los siguientes:
 - a) Suministro de materiales para la realización de obras básicas, como agua potable y drenaje sanitario.

5. Serán consideradas en el Programa las peticiones que se presenten con motivo de esta Convocatoria, así como las recibidas en oficinas del Gobierno del Estado, integradas en el “Banco de Solicitudes”, que cumplan con las Reglas señaladas en la presente convocatoria.

6. Requisitos que deben observar los solicitantes:

- a) Pertener a población en pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.
- b) Que presente rezago social en vivienda, es decir, techo de lámina o piso de tierra;
- c) Que su vivienda sea propia y construida con materiales precarios, se encuentre inconclusa (obra nueva) pero habitada o, con hacinamiento para el caso de los techos. Así mismo, que la vivienda cuente con estructura que soporte concreto armado;
- d) Que las acciones de infraestructura social básica propuestas sean viables técnicamente y contribuyan a disminuir los rezagos en estos rubros, así como preservar el medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.
- e) **Comprometerse a aportar la mano de obra.**
- f) Aceptar sujetarse al procedimiento de selección.

7. Documentación que deben presentar los solicitantes de piso y techo:

- a) Llenar el formato de solicitud dirigida al Gobernador del Estado, en la cual se describan la ubicación de su vivienda, así como el compromiso de aportar la mano de obra para la ejecución del apoyo en el tiempo establecido; acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo;
 - I Credencial para votar expedida por el INE (IFE) actualizada.
 - II Comprobante de domicilio (de preferencia recibo de agua potable).
 - III Copia simple de título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados).

Nota: Es importante que la dirección registrada en la credencial para votar, sea la misma que la del Título de Propiedad del predio donde solicita el apoyo.

8. Documentación que deben presentar los solicitantes de infraestructura social básica:

- a) Llenar el formato de solicitud dirigida al Gobernador del Estado, en la cual se describan el tipo de apoyo y la ubicación de sus viviendas, así como el compromiso de aportar la mano de obra para la ejecución del apoyo en el tiempo establecido; acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo;
 - I. Credencial para votar expedida por el IFE (INE) actualizada, de los vecinos beneficiarios de las obras y acciones a realizar

9. Entrega de solicitudes y documentación

- a) Los solicitantes deberán entregar sus solicitudes, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en el Ex Rancho La Aguanaja, ubicado en San Pablo Apetatitlán, o acudir, el día y la hora, con la documentación señalada en el punto anterior, a los módulos que el Gobierno del Estado instalará en los siguientes lugares:

Módulo	Municipios y Localidades	Ubicación	Fecha	Horario de recepción
TLAXCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 12 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
ATLANGATEPEC	CENTRO	AUDITORIO MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	CENTRO	AUDITORIO MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
APIZACO	CENTRO	AUDITORIO EMILIO SANCHEZ PIEDRAS		16:00 A 18:00 HRS
ALTZAYANCA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
CUAPIAXTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
HUAMANTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
ZITLALTEPEC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 13 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
IXTENCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
SAN JOSE TEACALCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
TOCATLAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
NOPALUCAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
PANOTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
TOTOLAC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
TLAXCALA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
SAN PABLO APETATITLAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		18:30 A 19:30 HRS

HUEYOTLIPAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 14 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
BENITO JUAREZ	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
CALPULALPAN	CENTRO.	"GIMNASIO REVOLUCION" CALLE INDEPENDENCIA		13:30 A 15:30 HRS
NANACAMILPA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
XALTOCAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
SAN LUCAS TECOPIILCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
YAUHQUEMEHCAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS

AMAXAC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 15 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
SANTA CRUZ TLAXCALA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
TZOMPANTEPEC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
CUAXOMULCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
XALOSTOC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
TERRENATE	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
EMILIANO ZAPATA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
LAZARO CARDENAS	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS

ACUAMANALA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 16 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
MAZATECOCHCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
TENANCINGO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
SAN PABLO DEL MONTE	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
LA MAGDALENA TLALTELULCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS

TETLANOHCAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
XILOXOXTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
TEOLOCHOLCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
 				
QUILEHTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 17 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
AYOMETLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
XICOHTZINCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
PAPALOTLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
 				
ZACATELCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
ACXOCOMANITLA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
HUACTZINCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
SAN JERONIMO ZACUALPAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
 				
TETLATLAHUCA	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 19 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
SANTA APOLONIA TEACALCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
NATIVITAS	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
TEPETITLA DE LARDIZABAL	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
 				
TEXOLOC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		8:30 A 10:30 HRS
TEPEYANCO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
CHIAUTEMPAN	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		16:00 A 18:00 HRS
 				

SANCTORUM	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OCTUBRE 20 DEL 2015	8:30 A 10:30 HRS
ESPAÑITA	CENTRO	PARQUE MUNICIPAL		11:00 A 13:00 HRS
IXTACUIXTLA	CENTRO	AUDITORIO MUNICIPAL		13:30 A 15:30 HRS

10. Evaluación y aprobación de solicitudes:

- a) Para su aceptación en el Programa 2016, se considerará en primer término, el cumplimiento de las Reglas de Operación que emita SEDESOL para ese ejercicio.
- b) En caso de aplicar al Programa, las solicitudes serán analizadas considerando los siguientes criterios:
 - ✓ Que correspondan a lo previsto en el Programa de Gobierno;
 - ✓ Que cumpla con las zonas y lineamientos marcados por la SEDESOL;
 - ✓ Que se encuentren ubicados en las zonas de alta marginación y rezago social
 - ✓ Que se beneficie a población marginada y en extrema pobreza;
 - ✓ Que cumplan con la documentación y requisitos de supervisión solicitados.
- c) Supervisión.- Se visitarán los domicilios registrados para verificar que se cumplan los requisitos ,así como, para verificar la viabilidad técnica de los apoyos y que se cumplan los requisitos
- d) Los solicitantes deberán contestar y firmar el cuestionario socioeconómico que aplicará el personal del Gobierno del Estado al momento de la verificación.
- e) Se integrarán al Programa 2016, las acciones calificadas como viables, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

El listado de beneficiarios aprobados, será publicado en la página electrónica www.finanzastlax.gob.mx y se colocará en las Presidencias de Comunidad.

La presente convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica www.finanzastlax.gob.mx

San Pablo Apetatitlán, Tlax; Octubre siete del dos mil quince.

Secretaría de Planeación y Finanzas

*** * * * ***

PUBLICACIONES OFICIALES

*** * * * ***